



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.438

Lunes 15 de Julio de 2019

Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2019

01 al 11 ____ \$ 37.700.-

12 ____ \$ 0.00.-

Total ____ \$ 37.700.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2019-771-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Junio de 2019

Referencia: Expte 6116-43-2017 NOTA N° 09- MODIFICACION DE OBRA - RUTA PROVINCIAL N° 92

VISTO, el Expte. N° 6116 - Código 43 - Año 2017 - Nota N°09 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1752 de fecha 14/06/2018 se adjudicó a la Empresa M&L S.R.L., la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N°92 CON MALOTA, CARRETA PASO Y NAVARRO - PRIMER TRAMO - PROG. 0,00 A 22.000 - DPTO. SALAVINA".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación de Obra N° 01, haciéndose necesario Ampliar Ítems, cuyos trabajos ascienden a la suma de \$ 8.259.226,00 que representa un 31,36 % con respecto al monto de obra a valores básicos de contrato.

Que dando cumplimiento a la Resolución 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fojas 35.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°33 de fecha 06/03/2019, estima correspondiente las prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado por Dictámenes N° 566 de fecha 13/03/2019 y N°1048 de fecha 14/05/2019, realiza observaciones; las que considera subsanadas por su nueva intervención por Dictamen Final N°1303 de fecha 18/06/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 de: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LA RUTA PROVINCIAL N°92 CON MALOTA, CARRETA PASO Y NAVARRO - PRIMER TRAMO - PROG. 0,00 A 22.000 - DPTO. SALAVINA" y la Documentación correspondiente, nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, cuya Contratista es la Empresa M&L S.R.L., por un monto de \$8.259.226,00 (pesos ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintiséis), lo que representa un 31,36 % con respecto al monto de obra.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el

presente se imputará en la Ley N° 2.657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento del Camino que une la Ruta Provincial N° 92 con Malota, Carreta Paso y Navarro 1° tramo - Prog. 0.00 a 22.000 - Dpto. Salavina - Proy.13/82 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-772-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Junio de 2019

Referencia: Expediente N° 3914-04-18- Constr-Cable S.R.L - mantenimiento de cámaras

VISTO, el Expediente "P" N° 3914- Código 4- Año 2.018 del Registro de Jefatura de Policía; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 035 del 12 de Enero de 2.016, se aprobó La Licitación Pública y Escrita N° 06/2.015, realizada por La Dirección General de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia, la que se llevó a cabo el 16 de septiembre de 2.015, y que fuera autorizada mediante Decreto N° 1804 del 10 de agosto de 2.015, para el servicio de mantenimiento periódico de 51 (cincuenta y un) cámaras del sistema de monitoreo urbano de la Policía de la Provincia, se adjudicó el rubro licitado, conforme las especificaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma "Constru-Cable S.R.L.", por la suma mensual de 165.750,00 (Pesos ciento sesenta y cinco mil setecientos cincuenta) y el precio total por la suma de \$ 3.978.000,00 (Pesos tres millones novecientos setenta y ocho mil), con destino a las ciudades de Santiago del Estero, La Banda y Termas de Río Hondo, por un período de 24 (veinticuatro) meses a partir de la aprobación del proceso licitatorio.

Que a fs. 04 de autos obra Factura Tipo "B" N° 00002-00000121 del 04 de Octubre de 2.018, por un importe de \$331.500,00 (Pesos trescientos treinta y un mil quinientos con cero centavos), en concepto de servicio de mantenimiento periódico de 51 (cincuenta y un) cámaras del sistema de monitoreo urbano para las ciudades de Santiago del Estero, La Banda y Termas de Río Hondo, incluye limpieza, capacitación del personal y reposición en caso de hurto, por el mes de AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2.018,

emitida por la firma comercial "Constru-Cable S.R.L..".

Que la Delegación Contable de Contaduría Gral, de la provincia, no se registra pago de gestión similar de cobro, y que al momento de la contratación (04/10/2018) la Jur 19- Prog 17- Sprog 00- Proy 00- Act 01- Part. 331 "Mantenimiento, reparación y limpieza varios", contaba con \$3.130.250,00 de crédito presupuestario para sostener la erogación.

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no está en condiciones de aseverar que haya repetición de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondos permanentes, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por número de expedientes y órdenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas más de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APRUEBASE la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de la Factura Tipo "B" N°00002 - 00000121 del 04 de Octubre de 2.018, correspondiente a la firma comercial "Constru-Cable S.R.L.", en concepto de mantenimiento periódico de 51 cámaras del sistema de monitoreo urbano (limpieza, capacitación del personal, reposición en caso de hurto, derecho de uso de la

red de fibra óptica), por un total de \$331.500,00 (Pesos trescientos treinta y un mil quinientos con cero centavos), con destino a las ciudades de Santiago del Estero, La Banda y Termas de Río Hondo, correspondiente al mes de AGOSTO Y SEPTIEMBRE de 2.018, que no fueron posible pagarlas por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha del mismo.

ARTICULO 2°.- Déjase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N°40 (Obligaciones a Cargo del Tesoro), Part. 299 "Otros bienes de consumo varios".-

ARTICULO 3°.- Una vez concluido el trámite de pago, remítase las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de las acordadas 09 y 14 del 2005.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese,

comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Marcelo A. Barbur

**DECRETO-2019-773-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Junio de 2019

Referencia: EXPTE 1538-43-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 1538-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Provisión, Carga, Transporte y Descarga de 21.280tn. de Material Pétreo para BEG, desde Cantera Ubicada en la Localidad de Los Telares - Departamento Salavina, destinado a Accesos y Calles de la Ciudad de Quimilí, que vinculan a Rutas Provinciales - Departamento Moreno", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-775-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Junio de 2019

Referencia: EXPTE 317-43-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 317-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de 2 (dos) Puentes Metálicos de 24M. de long. En Estancia Vieja sobre Arroyo Tontola - Departamento Salavina y de 36M. de long. en Rodeo Grande sobre Río Horcones - Departamento Pellegrini", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-776-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Junio de 2019

Referencia: EXPTE 432-29-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-RECURSO AFECTADO

VISTO: El Expediente N° 432-29-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en la Dirección General de la Energía de la Provincia expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "F.E.D.E.I. Ley N° 23.966 Impuesto a los Combustibles";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Obras Eléctricas de Urgente Ejecución - Departamentos Varios", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el

Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-777-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Junio de 2019

Referencia: E X P T E 937-43-2019-Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 937-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une la Localidad de La Loma con Paraje 60 en el Departamento Copo", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, Publíquese y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-778-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 28 de Junio de 2019

Referencia: Expte. N° 2223-107-19 - Lic. Garnica María Mercedes designase Coordinador del CEPSE "Eva Perón

VISTO: El Expediente N° 2.223, Código 107, Año 2019 y la Resolución Ministerial N° 3.218 de fecha 24 de Junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Sra. Ministra de Salud acepta la renuncia presentada por la CPN Rivero Jimena como Coordinadora del Centro de Pedido Asistencial del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón";

Que la Dirección Ejecutiva del mencionado centro de salud expresa que se debe proceder a la cobertura del cargo y solicita se designe a la Lic. Garnica María Mercedes, en virtud de que reúne la formación y experiencia profesional necesarias para cumplir la función;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Garnica María Mercedes, DNI N°23.410.625, en el cargo de Coordinador del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", Jurisdicción 58, Programa 11 (Ag. 01 - Tr. 0 - Car. 185) con funciones de Coordinadora del Centro de Pedido Asistencial.-

ARTÍCULO 2º: Hacer saber a la Subsecretaría de Salud, Dirección General de Personal y al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y oportunamente archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2019-779-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 1 de Julio de 2019

Referencia: 361-25-2018 - ADDENDA CONVENIO LOS JURIES - CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - LOS JURIES.-

VISTO, el Expediente N°361 - Código 25 - Año 2018 y el Decreto N°3461 de

fecha 28/12/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Aprueba el Convenio celebrado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Los Juries - Dpto. Taboada para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE TRES AULAS (DIRECCION, COMEDOR, SANITARIOS Y PATIO DE FORMACION) ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - ESCUELA N°865 EN LA LOCALIDAD DE LOS JURIES DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que el Intendente de Los Juries - Dpto. Taboada gestiona la aprobación del nuevo Monto Contractual por incremento de los precios de materiales; celebrándose ADDENDA Complementaria al Convenio con fecha 29/03/2019; que surge del mencionado desfasaje, por un monto de \$2.243.135,49.

Que la Dirección General de Arquitectura adjunta Presupuesto Actualizado y Avance de Obra.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE la ADDENDA Complementaria al Convenio celebrada entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Los Juries - Dpto. Taboada, con fecha 29/03/2019, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE TRES AULAS (DIRECCION, COMEDOR, SANITARIOS Y PATIO DE FORMACION) ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - ESCUELA N°865 EN LA LOCALIDAD DE LOS JURIES DPTO. TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" por un monto de \$2.243.135,49 (pesos dos millones doscientos cuarenta y tres mil ciento treinta y cinco con cuarenta y nueve centavos) y cuyas copian forman parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-780-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 1 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 130-127-2019 - Subsidio a la Asoc. de Fomento Comunal Lujan.-

VISTO: el Expediente N° 130-127-2019, y la Resolución N° 2010, de fecha 13 de Junio de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado, Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Civil de Fomento Comunal Lujan, con sede legal en la Capilla Ntra. Señora de Lujan - Dpto. Figueroa, el cual será destinado a la ejecución de obras que aseguren la provisión de agua a pobladores de esa localidad y parajes vecinos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2010/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 2010, de fecha 13 de Junio de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-840-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 94 - 110 - 2019 - Obra Mantenimiento General de Canales del Distrito Banda

VISTO, el Expediente N° 94 - Código 110 - Año 2019 de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce; y **CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Jefatura del Area Técnica de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DEL DISTRITO BANDA" con un Presupuesto Oficial de \$ 22.257.185,94 (Pesos Veintidós Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con Noventa y Cuatro Centavos) y un

plazo de ejecución de 210 (Doscientos Diez) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo asegurar el normal funcionamiento de los sistemas de riego a partir del Río Dulce, uno de los dos principales ríos que atraviesan la provincia, integran el servicio el Embalse de Río Hondo que regula el recurso y el Dique Nivelador Ing. Michaud, el Canal Matriz y la red de alrededor de 600 km de canales de riego, que del ultimo se desprenden, con una área de influencia que abarcan los Departamentos Capital, Banda, Silípica, San Martín, Robles, Sarmiento que implica una zona de 290.000 has que son abastecidas a partir del sistema;

Que a los fines de organizar el sistema se dividido en Distritos de Riego y en la presente licitación se prevé llevar a cabo el mantenimiento general de los Canales de Riego y Drenaje del Distrito Banda, que involucra a los Canales Norte con sus Terciarios NT4 y NT6, Canal La Cuarteada con sus terciarios CT1, CT2, CT3,

mt4, Canal Sud 1° Sección, Canal Bajo Grande, Canal Bayo Muerto, Canales El Puestito y El Alambrado y el Sistema de Canales del Alto (Alto C, AT2 y Alto Prolongación) ;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 80, Partida 421, Trabajos Públicos, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictamina, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentra objeciones jurídicas que plantear y sugiere la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y en una primera intervención solicita la incorporación del dictamen legal del organismo de origen, imputación presupuestaria actualizada e informe de la Dirección de Presupuesto como así también unas modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales son

cumplimentadas y a través del Dictamen N° 167/19, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de ese organismo y entiende que puede proseguir hasta la

aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.262 de fecha 12 de junio de 2.019, concluye;

"Examinadas estas actuaciones, esta Fiscalía de Estado, considera que en esencia, esta primera etapa del proceso administrativo de Licitación Pública, se encuentra iniciado de conformidad al bloque legal provincial aplicable en la materia. No obstante ello, se considera necesario que previamente se incluya también en el Art. 2° Régimen Legal del Pliego (fs. 16) la nueva normativa, Ley 7253/18 y su modificatoria Ley 7267 y Decreto Reglamentario N° 3429/18. Asimismo, la modificación del Pliego, agregada a fojas 118, deberá incorporarse oportunamente al cuerpo del mismo, Cumplido que ello fuera, puede entonces el Poder Ejecutivo aprobar la documentación licitatoria y autorizar este proceso de Licitación Pública";

Que las áreas técnicas pertinentes de la U.E.S.R.R.D dieron cumplimiento al requerimiento de Fiscalía de Estado, actualizando el marco legal del Pliego que servirá de Bases para el procedimiento licitatorio;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: " MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DEL DISTRITO BANDA", y AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 22.257.185,94 (Pesos Veintidós Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con Noventa y Cuatro Centavos) y un plazo de ejecución de 210 (Doscientos Diez) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 80, Partida 421, Trabajos Públicos, en lo que se presuma ejecutar en el presente ejercicio.

ARTÍCULO N° 3: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTÍCULO N° 4: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-845-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Julio de 2019

Referencia: Expte:97-110-2019 - Llamado a Lic.- Obra: Mant. de Canales de Riego Colonia El Simbolar Jume Esquina

VISTO, el Expediente N° 97 - Código 110 - Año 2019 de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura del Área Técnica de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CANALES DE RIEGO Y CANALES DE DRENAJE DEL SUB DISTRITO COLONIA EL SIMBOLAR, JUME ESQUINA Y SUR SEGUNDA SECCION", con un Presupuesto Oficial de \$ 21.993.850,88 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con

Ochenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo asegurar el normal funcionamiento de los sistemas de riego a partir del Río Dulce, uno de los dos principales Ríos que atraviesan la Provincia, integran el servicio el Embalse de Río Hondo que regula el recurso y el Dique Nivelador Ing. Michaud, el Canal Matriz y la red de alrededor de 600 km de canales de riego, que del último se

desprenden, con una área de influencia que abarcan los Departamentos Capital, Banda, Silípica, San Martín, Robles, Sarmiento que implica una zona de 290.000 has que son abastecidas a partir del sistema;

Que a los fines de organizar el sistema se dividido en Distritos de Riego y en la presente licitación se prevé llevar a cabo los trabajos de Limpieza de Canales, Drenajes, Tomado de Juntas de Dilatación, Reconstrucción de losas de Hormigón, Trabajos de Limpieza y Extracción de basura debajo de puentes, Protección de Puentes en Canal Secundario El Simbolar y sus Terciarios en DGE, en Canal Sur Segunda Sección y Canal Jume Esquina;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 77, Partida 421, Trabajos Públicos, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que las Asesorías Legales de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentran objeciones jurídicas que plantear y sugieren la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y en una primera intervención solicita la incorporación de unas modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones e informe de la Dirección de Presupuesto, las cuales son cumplimentadas y a través del Dictamen N° 164/19, comparte el informe producido por la Comisión de Contrataciones de ése organismo y entiende que puede proseguir hasta la aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado, mediante

Dictamen N° 1.263 de fecha 12 de junio de 2019, concluye; "En consecuencia, no existen objeciones de índole legal que oponer a la aprobación de los Pliegos por parte del Poder Ejecutivo, pudiéndose dictar el correspondiente Decreto que así lo establezca y proceder al llamado a Licitación Pública para determinar al ejecutante de la obra objeto de las presentes actuaciones administrativas"; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253; 7267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CANALES DE RIEGO Y CANALES DE DRENAJE DEL SUB DISTRITO COLONIA EL SIMBOLAR, JUME ESQUINA Y SUR SEGUNDA SECCION ", y AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 21.993.850,88 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta con Ochenta y Ocho Centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 56, Programa 11, Proyecto 03, Obra 77, Partida 421, Trabajos Públicos.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

COLEGIO N° 1 - JUZGADO CIVIL y COMERCIAL DE 3° NOM.; AUTOS: "MARTINEZ, AZUCENA DEL VALLE y SANTILLAN, ANGEL FRANCISCO s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 656.576). Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la SRA. MARTINEZ AZUCENA DEL VALLE y del Sr. SANTILLAN, ANGEL FRANCISCO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Liberal".-

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2019.-

Dra. MARIA C. PASKEVICIUS - Juez Dr. MARIANO ABONDANDOLO - Secretario de Proceso

N° 2298 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de

1° Nominación de Santiago del Estero, en autos caratulados: "CORIA CESAR LUIS S/ SUCESION", Expte.

N°656.557. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- DR. MURATORE ANDRES H. Juez. Dra. ROJAS IRMA TERESITA.

Secretaría, 30 de Abril de 2019.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°

N° 2316 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 50 - \$ 100

EDICTO NOTIFICACION

INFORMACION SUMARIA: El Juez de Juzgado de Familia de 1° Nom. de la Ciudad de Santiago del Estero DR. SEBASTIAN BILLAUD, en autos caratulados " FERNANDEZ GIAILEOLA MARIA BELEN S/INFORMACION SUMARIA EXPTE N° 620.472/17 ", establece la siguiente resolución Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO 1)- Hacer lugar a las presentes diligencias tendientes a SUPRIMIR EL USO DEL APELLIDO PATERNO Y AÑADIR EL MATERNO. 2)- En consecuencia , AUTORIZAR a la joven identificada a la fecha como María Belén Fernández DNI N° 31.991.066 a realizar por ante el Registro Civil y Capacidad de las Personas todos los trámites pertinentes a rectificar su Documento Nacional de Identidad con el nombre de MARIA BELEN GIAILEOLA DNI N°31.991.066, en consecuencia otorgar un nuevo DNI a la misma sin que ello signifique una alteración a la filiación paterna, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art 69 del C.C y C ;3)Previo a comunicar la presente resolución al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas , a los efectos de la modificación en la partida de nacimiento , PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia por tres días (Art 70 C.C. y C) - 4)- Firme y consentida que fuere la presentes , oficiesse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad Capital de Santiago del Estero 5)- Con costas. Notifíquese y Agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por secretaría. FDO. DR SEBASTIAN BILLAUD, JUEZ, ANTE MI, MARIA ALINA OIENI , SECRETARIA 2°, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DOY FE.

Secretaría, 25 de Junio de 2019.-

Dra. MARIA ALINA OIENI - Secretaría 2°

N° 2317 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 180 - \$ 250.-

EDICTO PRESCRIPCION

SENTENCIA: Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Dr. Alvaro Rafael Mansilla en autos- "BRAVO EDELMIRA C/ GRACIANO SANTIAGO PEDRO MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Se ha dictado la siguiente resolución: "Añatuya cinco de Junio de dos mil Diecinueve. 1) V I S T O S ; 2) CONSIDERANDO: 3) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva

Vicenal instaurada por la Sra. EDELMIRA BRAVO, DNI N° 18.097.288, domiciliada en la Localidad de "El Cuadrado", Depto. Juan Felipe Ibarra, Provincia de Santiago del Estero, en contra de PEDRO MARIA GRACIANO, del inmueble rural que consta de una superficie de 100 Has., identificado como LOTE 52 PARTE DEL LOTE 25 DE COLONIA SAN CARLOS, ubicado en el Depto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero con el N° 257, F° 183. Año 1959, tomo 60, Diario 3369 y que los linderos, inscripción y demás datos se consignan en la memoria descriptiva y operación técnica del plano de prescripción acompañado en autos.- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. EDELMIRA BRAVO, DNI N° 18.097.288. c) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva el día 20/05/2013.- d) Costas por su orden.- e) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será reservado por Secretaría. Fdo. "Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti, Secretaria Segunda" Secretaría, 24 de Junio de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 2321 - e. 12-v.15julio - p. 230 - \$ 275

EDICTO REMATE

Por: María Helena Arce

Expte. N°300.552- Autos: "LO BRUNO S.A. c/MONTI, MARCELO RAUL s/COBRO DE PESOS", JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA NOMINACION, comisiona Martillero María Helena Arce, el día 5 de Agosto del 2019 a horas 09:00 Hs. y/o subsiguiente día hábil si el mismo resultara inhábil, en la Sala de Remates N°2 de planta baja del Palacio de Tribunales, la misma tendrá una base equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal del inmueble identificado como Lote de terreno N° 510 de la Manzana "Z" Padrón Inmobiliario N° 080-200-4242, ubicado sobre calle Santa Fe N° 825 del Barrio Sumampa Norte de la Ciudad de Frías, M.F.R. N° 09-0556, la que consiste en \$3.427,14. En el acto de subasta, el comprador depositará un 10% del valor total como señal y el 6% en concepto de

comisión del martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa como así el impuesto de sellos por la transmisión del dominio en remate judicial 1,2% sobre el monto de la subasta (art. 2 inc. 44 ap. f de la Ley 5648 y su modificatorio art. 1 de la Ley 6.110); FDO. Por DRA. BRIM ALICIA, Juez, Ante mí, DRA. PAZ, MARCELA, Secretaria.-

Secretaría, 10 de Julio de 2019

Dr. DANIEL IGLESIAS - Secretario de Audiencias

N° 2326 - e. 12-v.15julio-p. 180 - \$ 225.-

EDICTO NOTIFICACION

VISTOS, CONSIDERANDO Y RESUELVO: 1) Hacer lugar a la sentencia incoada por DANIEL BERNAVEL ESCOBAR en contra de MARIA LETICIA FERNANDEZ DE ALVAREZ DE TOLEDO; VICTOR ARDILES; CARLOS ALBERTO FERNANDEZ Y LEONOR BARRAZA DE ARDILES sobre el inmueble ubicado en calle colón (prolong) y pasaje Público S/N°, La Arcadia de la Ciudad de Fernández , Distrito MISTOL Departamento Robles identificado como fracción de terreno parte de los lotes 1, 14 y 15 de la Manzana A, La Arcadia, conformado por el polígono A-B-C-D-E-F-A con una superficie total de 2.001,67 m2: comenzando por el vértice A, intersección de muro contiguo y alambrado. A partir de allí en dirección sudoeste se midieron 49,15m hasta llegar al vértice B, donde termina el muro contiguo y se encuentra con un alambrado. Linda por este lado Noroeste, con parte del lote 1, posesión de Candelaria Domínguez y parte de lotes 14 y 15 de la María I.a. de Toledo. A partir de allí con un ángulo interno de 86°54"51" y en dirección sudoeste, se midieron 10,75 m hasta llegar al vértice C, donde se encontró un poste de madera. Linda por este lado sudoeste con parte de los lotes 14 y 15 de la María L.A. de Toledo. A partir de allí con un ángulo interno de 94° 15"57" y en dirección Noroeste se midieron 19.00m hasta llegar al vértice D, donde se encontró con un poste de madera. Desde allí y con un ángulo interno de 266° 55"27" y en dirección sudoeste se midieron 49,60m hasta llegar al vértice E. Linda con por estos lados sudeste, con lote 2 de Teodoro Torres. A partir de allí

con un ángulo interno de 90°47'27" y en dirección Noroeste, se midieron 29,40m hasta llegar al vértice F, donde se encontró poste de madera. Linda por el lado sudoeste, con calle colón (prolongación). Desde allí y con un ángulo interno de 89° 42'51" se midieron 60,15 m hasta llegar nuevamente al vértice A, cerrando el polígono con un ángulo de 91°23'27". Linda por este lado Noroeste con pasaje público. El rumbo del lado F-A es de 29°26'28". Con los siguientes números de padrones inmobiliarios: 22-0-022672 (lote 1 mza A); 22-0-022673 (lote 14 y 15 mza A) resto sin padrón, según el plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva debidamente aprobado e inscripto en la Dirección General de Catastro (f 28), Registro de Planos con el N° 2265 Legajo 22 Expte. 7774-28-14 de fecha 14/12/15

confeccionando por el ingeniero agrimensor Jorge Alberto Papalardo el cual se encuentra a nombre del Sr. Daniel Bernavel Escobar, DNI N° 10.415.055. Inscripto el dominio por ante el registro de propiedad inmueble bajo el N° 85 F° 68 Año 1953 Dpto Robles (lote 1mzqa A) N° 58 F° 29 voto. Año 1934 Dpto. Robles (Titulo General) N° 263 F° 507 Año 1967. Decl. Hered. (Acc y Der. Lote 1) y N° 20F°15Año1952 Dpto. robles (L 14 y 15 mxa A) en consecuencia declarar que el actor ha adquirido por USUCAPIAN, el inmueble citado a partir del día uno de octubre de mil dieciocho conforme la prueba aportada producida y analizada (art. 1905 del CCC) 2).- imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia 3) disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y un diario de los de mayor

circulación de la Provincia y mediante la notificación personal al Sr. Defensor Oficial en su público despacho.4) DIFIERASE LA REGULACION DE HONORARIOS HASTA TANTO SE ESTIME EL MONTO LITIGIOSO. 5) Ordenar la inscripción de dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaría Primera.- La Banda, 27 de Junio de 2019.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2° N° 2329 - e. 12 julio - v. 15 julio - p. 500 - \$ 650.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA SALAVINA

Villa Salavina - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 26 de Julio de 2019, a las 16.00 hs, con 1 Hora de tolerancia en la Sede Social, sito en Calle Pública S/N° - Localidad de Villa Salavina, Para tratar el Siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación De dos socios para firmar el Acta.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables por los periodos 2017, 2018.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de Carácter Titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13:00 Hs del día 12 de Julio de 2019.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 12 de Julio de 2019 a las 20:00 Hs en Sede Social. Podrán plantearse las objeciones al mismo hasta el día 13 de Julio de 2019 a las 13.00Hs, las que

serán resueltas por C.D. hasta el día 15 de Julio de 2019 a las 20:00 Hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 16 de Julio de 2019 a las 13:00 Hs.

La C.D. notificará las observaciones a los representante de Lista hasta el día 16 de Julio de 2019 a las 20:00 Hs, las que deberán subsanarse hasta el día 17 de Julio de 2019 a las 20:00 Hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará en el acto la misma y no se realizará comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documentos para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 18:00 Hs del día Viernes 26 de Julio de 2019.-

Comision Normalizadora

NELSON OSCAR SIAZ

G U I L L E R M O P A T R I C I A CHAZARRETA

DIONICIA MARILU ORELLANA

N° 2306 - e. 11 julio - v. 15 julio - p. 180 - \$ 225

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA:

DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 076/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 664 "P" DE FECHA 11-06-2019 EXPEDIENTE N° 1145-23-2019

OBJETO: "PROVISION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y REPUESTOS VARIOS PARA REPARACION DE MOCHILAS DE FUMIGACION CON MANO DE OBRA INCLUIDA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$264.195,00. (Pesos: Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cinco con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Departamento de Saneamiento - Dirección de Calidad de Vida"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 270,00.- (Pesos: Doscientos Setenta con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 24-07-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 30/07/2019
Hora: 9:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta.
Santiago del Estero, 10 de Julio de 2.019
C.P - MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI - Directora de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2310 - e. 11 julio - v. 15 julio - p.
110 - \$ 90

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 09/2019
AUTORIZADO POR
DECRETO 2019-842-E-GDESDE-
SGG
COORDINACION GENERAL**

**DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**
OBJETO: Adquisición de
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS
MEDICOS, con destino a Hospitales
Públicos de la Provincia, dependientes
del Ministerio de Salud EXPEDIENTE
N°: 14577/33/2019
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$146.375.992,68 (Son Pesos ciento
cuarenta y seis millones trescientos
setenta y cinco mil novecientos noventa
y dos con 68/100)
FECHA Y HORA DE APERTURA:
26 de Julio de 2.019 a las 11,00 hs. o el
siguiente día hábil si fuera decretado

feriado. -
LUGAR: Departamento Contrataciones
- Coordinación General del Ministerio de
Salud; sito en Avda. Belgrano (s)
N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.
PLIEGO DE CONDICIONES:
Podrán consultarse en la citada
repartición, donde se encuentran a
disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 146.376,00
(Son Pesos ciento cuarenta y seis mil
trescientos setenta y seis)
C.P.N. - MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 12 julio - v. 15 julio

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la
RESOLUCIÓN INTERNA
N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
notifico a interesados o representantes,
que en la Dirección General de Catastro,
mediante Expte. N° 1768-28-19, se
tramita la registración del Plano de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. LUCAS A CAJAL (D.N.I
30.538.718), Inmueble denominado
Fracción de terreno parte del lote 9 de la
manzana A parte de la chacra 11,
ubicado sobre Calle Perú Esquina calle
Jujuy B° El Progreso de la Ciudad de
Termas de Río Hondo, Departamento
Río Hondo, Provincia de Santiago del
Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo la
M.F.R 20-1768 (Dpto. Río Hondo),
Titular: Compañía Inmobiliaria
Constructora Sociedad Anónima
Comercial e inmobiliaria (C.A.C.S.A).
Padrón: 20-2-4949. Superficie Afectada:
249.64 m2
Santiago del Estero, 02 de Julio de 2019
Juan José Frías - Ing. Agrimensor
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCIÓN INTERNA
N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017,
notifico a interesados, que en la D.G.C.,
mediante expte. N°2049/28/2019, se
tramita la registración del Plano de
Levantamiento Territorial Para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. FRANCISCO ANTONIO
SOLTYIS; en carácter de Poseedora del
inmueble denominado como

FRACCIÓN PARTE LOTE DE
TERRENO PARTE LOTE 196 Y LOTE
197 DE SECCIÓN QUINTAS
NOROESTE, ubicado en Cnia. Dora,
Dpto. Avellaneda, Provincia de Santiago
del Estero.
Propietario; CHAVEZ, JUAN C.; RUIZ,
PANFILO
Inscripción en el R.G.P.I.: T° 51; DPTO.
AVELLANEDA; N° 18; F° 20; AÑO
1950
T° 14; DPTO. AVELLANEDA; N° 82;
F2 127; AÑO 1913
Antecedente Gráfico Consultado: Plano
N° 51 Armario 1 - DPTO.
AVELLANEDA Padrón N°. 05-01-1669
(Lote 196); 05-01-00110 (Lote 197)
Superficie Afectada: 3Has. 92As.
02,44Cas.
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero NOR-OESTE
Santiago del Estero, 04 de Julio de 2019.
José Roberto Pascual - Ing. Agrimensor
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCIÓN INTERNA
N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017,
notifico a interesados, que en la D.G.C.,
mediante expte. N°1551/28/2019, se
tramita la registración del Plano de
Levantamiento Territorial Para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. JUAN CRUZ PEREZ
CARLETTI, en carácter de Poseedor del
inmueble denominado como
FRACCIÓN DE TERRENO PARTE
LOTE 5 DE LA MANZANA 29,
ubicado en Cnia. Dora, Dpto,
Avellaneda, Provincia de Santiago del

Estero.
Propietario: DENTI. Delia Raquel;
DENTI, Carlos Antonio; DENTI, Dora
Elvia.
Inscripción en el R.G.P.I.: M°. F°. Real
N°: 04-00419
Antecedente Gráfico Consultado: Plano
N° 52 Armario 1 - DPTO.
AVELLANEDA Padrón N°: 05-01-0807
Superficie Afectada: 230,00m2.
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero NOR-OESTE
Santiago del Estero, 04 de Julio de 2019.
José Roberto Pascual - Ing. Agrimensor
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
RESOLUCIÓN INTERNA
N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017,
notifico a interesados, que en la D.G.C.,
mediante expte. N° 145/28/2019, se
tramita la registración del Plano de
Levantamiento Territorial Para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por la Sra. NORMA MABEL LUNA; en
carácter da Poseedora del inmueble
denominado como FRACCIÓN PARTE
LOTE DE TERRENO- LOTE N° 7 DE
LA MANZANA 19, ubicado en Cnia.
Dora, Dpto. Avellaneda, Provincia de
Santiago del Estero.
Propietario: VÁZQUEZ de
BOCANERA, Catalina. Inscripción en el
R.G.P.I.: Ma F°. Real N°: 04-03025
Antecedente Gráfico Consultado: Plano
N° 51 Armario 1 - DPTO.
AVELLANEDA Padrón N°: 05-01-0714
Superficie Afectada: 738,21m2.
Estableciendo como punto de arranque el
esquinero NOR-OESTE

Santiago del Estero, 04 de Julio de 2019.
José Roberto Pascual - Ing. Agrimensor
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 05/04/2018, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 4492-28-19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ROSA PETRONILA PEREYRA

Inmueble: Fracciones PARTES DEL LOTE 16 del CHINGOLO

Ubicado: BUEY MUERTO

Departamento: ROBLES

Antec. Catastrales: NO POSEE

Inscripción R. G. P. L: M. F°. Real 22-0034 -AÑO 1961; N° 37 F° 22. Año 1961, todos del Departamento ROBLES Titular: LOPEZ, JUAN CARLOS - VALERIA M. PEREYRA OTRO Padrón Inmobiliario: 22-0-04283 ; 22-0-04469

Antec. Gráfico: NO POSEE

Estableciéndose como punto de arranque el esquinero S.E

Santiago del Estero, 03 /07/2019

Raúl Alberto Abdala - Ing. Agrimensor
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCIÓN INTERNA N° 001 - DGC. (03/01/2017), NOTIFICO A INTERESADOS QUE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE N° 2007/28/19 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ENCOMENDADO POR DÍAZ RAÚL AMERICO, DEL INMUEBLE DENOMINADO: FRACCIÓN DE TERRENO PARTE DEL LOTE 2-3 S/PLANO; PARTE DEL LOTE N° 2 DE LOS QUIROGAS S/TITULO UBICADO EN CALLE PUBLICA - LOS QUIROGAS - DISTRITO AGOSTA - DPTO. BANDA. ANTECEDENTES DE DOMINIO: INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P.I: LOTE 2: T° 35 DPTO. BANDA N° 85 F° 44

AÑO 1934

PROP: JULIO CORTEZ FERNANDEZ LOTE 2-3: T°73 DPTO. BANDA N° 475 F° 598 AÑO PROP: RODRÍGUEZ MARTA SUSANA

ANTECEDENTES CATASTRALES: PADRÓN: LOTE 2: N° 06-2-138 Y LOTE 2-3: N° 06-2-2302 SUPERFICIE A PRESCRIBIR: 14HAS. 18AS. 19,69 7 CAS.

ESTABLECIENDO COMO PUNTO ESQUINERO NOR-ESTE.

Santiago del Estero, 28/06/2019

Mario Luis Merlino - Ing. Civil
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-D.G.C.-2017, de fecha 03/01/2017, notifico a interesado o representantes, que mediante Expediente N° 2226/28/19, se tramita el plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, del inmueble denominado fracción parte de lote 6 de flores y Ulluas, ubicado en calle sin nombre S/N° - Barrio Independencia de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, sin inscripción en el Registro General de la propiedad inmueble, afectado el extracto de título de duplicado 134 de Capital, N° de padrón 01-03-D39Z, titular: francisca Luisa Sayago de Gerez.

plano encomendado por Mirta Griselda Bravo y Oscar Ecurdo Ortiz, con una superficie de afectación 1768,34 M2. Santiago del Estero 04 de julio de 2019. José Eduardo Goldar - Ing. Agrimensor
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17),

notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por

Expte: 2489 / 287 19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ESTELA MARY PALLARES Inmueble: Lote N°6

Ubicación: PASAJE S/N e/AV. DANIEL PRADOS Y PUEYREDON (Villa Griselda)

Dpto.: BANDA

Antecedentes en el RGPI: Mat. F° Real:

05-5275 (09/08/77) Dpto. BANDA Titular:" Bonacina Limitada Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" Padrón: 06-01-37261 Antecedentes Gráficos: Aprob. por Resol. Serie "D"N°1.180 (12/09/80)

(Por la Municipalidad de La Banda) Sup. Afectada: 216,70 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero S-E.

La Banda, 05 de Julio de 2019

Luis Alberto Luna - Ing. Agrimensor
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 2335/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedores: Adrián Salomón Ache y Nélida Elizabet Vizgarra.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de Mercedes y a su vez Parte del Lote 25 de la Manzana "O" ó Sección "B". Lotes 15 y 16 de la Manzana "O" S/P, Ubicación: Calle San Martín N° 2.345, Barrio Industria.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 218 F° 142 Año 1.919.

Titular: Prospero Medina.

Padrones: N° 01-01-036551 y N° 01-01-114677.

Anteced. Gráficos: Plano N° 5908 - Leg. 07.

Superficie Afectada: 679,34 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2019
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ingeniero Agrimensor
e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 4405/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Ramón Alejandro Díaz.

Inmueble: Fracc. de Terreno Pte. de los Lotes 24,25,26 y 27 de la Sección "A", Ubicación: Calle Publica S/N°, Barrio Aeropuerto.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripciones en el R.G.P.I.: N° 352 F° 263 Año 1.957 y N° 292 F° 829 Año 1.966.

Titulares: Julio Máximo Gómez y Manuel Narciso Gómez.

Padrones: N° 01-01-037967; 01-01-037968; 01-01-020716 y N° 01-01-157391.

Anteced. Gráficos: Duplicado N° 876 - Dpto. Capital.

Superficie Afectada: 815.16 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.O.

Santiago del Estero, 3 de Julio de 2.019.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ingeniero Agrimensor

e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017, de fecha 03-03-2017, notifico a interesados o representantes que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente 1943/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Poseedor: CORTINA RAMÓN ADOLFO CUIL 20209593409 Inmueble denominado: FRACCIÓN DE TERRENO

Ubicado Calle: AV RIVADAVIA 282

Antecedentes Catastrales

Inscripción en Registro de la Prop.

Inmue.: MATRICULA FOLIO REAL 7N-2483

Titular: GIOVANELLO, CARLOS GUSTAVO y OTROS

Padrón: 1-1-04586

Antecedentes NO POSEE

Superficie a prescribir 402.56 m2.-

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2019

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor

e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N°

001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 5331-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. MARÍA ESTER PAEZ (DNI 16.467.554), Inmueble denominado Fracción de terreno parte del lote 6 y lote 7 de la Quinta 31, ubicado sobre Av. San Martín N°103, Barrio Francisco Solano de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 148 F° 119 AÑO 1949 (Río Hondo), Titular: Rosa Gersulín de Bermúdez y Margarita Aida Bermúdez

Padrón: 20-02-0503. Superficie Afectada: 460.42 m2

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 15 Julio - v. 15 Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 8671-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. MARTA BUSTOS (DNI 6.342.567), inmueble denominado Fracción de terreno parte del lote 6b y parte del lote 7 de la manzana C, ubicado sobre Calle Jujuy N° 157 B° Toro Yacu de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R 20-1768 Río Hondo (Lote 6B) y en el Protocolo N° 54 F° 155 AÑO 1972, Titular: Simona Decima (Según Catastro) (Lote 7), Titular: Giménez Eusebio de Jesús . Padrón: 20-J32-7191 (Lote 6B), 20-02-20116 (Lote 7). Superficie Afectada: 219.59 m2

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 15 Julio - v. 15 Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 2189-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. GONZALO GABRIEL GALVAN (D.N.I N° 39.916.487), el Sr. HERNÁN JAVIER GALVAN (D.N.I N° 29.951.472) Y el Sr. ARIEL DAVID GALVAN (D.N.I N° 26.084.390) en el Inmueble denominado Fracción de terreno parte de la chacra N° 10 (S/T), parte lote 16 de la Manzana 14 (B2), ubicado sobre Calle Rondeau S/N°, Barrio El Progreso de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N°130 F° 88 Año 1945 (Dpto.-Río Hondo), Titular: Romula del Carmen Correa y José Manuel Correa, Padrón: 20-2-11166. Superficie Afectada: 338.58 m2.

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e. 15 Julio - v. 15 Julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 1749-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sra. SARA LIA DÍAZ (D.N.I. 27.137.501), Sr. HUGO ORLANDO JUAREZ (D.N.I. 30.205.851), MERCEDES ROSARIO DÍAZ (D.N.I 16.661.294) Y LUISA ISABEL BRANDAN (D.N.I 14.648.180) Inmueble denominado Fracción de terreno parte de "Pozo hechado a perder", ubicado en fracción B de Quiroga o Pozo Hechado a perder, El Arenal, distrito El Palomar, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R: 12-1448 Titular: Viluco Sociedad Anónima, Padrón: 11-1-2400. Superficie Afectada: 56 has 75 as 42.46 cas

Santiago del Estero, 02 de Julio de 2019

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor

e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 2434-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. DIEGO GUSTAVO INFANTE, Inmueble denominado Fracción de terreno parte de los lotes 2, 4 y 5 de la manzana 21, parte de las parcelas 2, 11 y 12, ubicado sobre Francisco Pece S/N° de la Ciudad de Pozo Hondo, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R: 12-431 (Lote 1), M.F.R. 12-433 (Lote 4), M.F.R. 12-434 (Lote 5) (Jiménez), Titular: Comisión municipal de Pozo Hondo Padrón: 11-01-687 (parc.2)/ 11-01-2058 (parc.11) / 11-01-938 (parc. 12). Superficie Afectada: 327.04 m2 Santiago del Estero, 02 de Julio de 2019 JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e.15 - v.15 julio

EDICTO NOTIFICACIÓN

A todo evento y conforme a la RESOLUCIÓN INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 1767-28-19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. CARLOS ISIDORO SALVATIERRA (D.N.I 8.133.881) , Fracción de terreno parte del lote 9 de la manzana A parte de la chacra 11, ubicado sobre Calle Perú S/N°, Barrio El Progreso de la Ciudad de Termas de Rio Hondo, Departamento Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R 20-1768 (Rio Hondo), Titular: Compañía Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Comercial e inmobiliaria (C.A.C.S.A). Padrón: 20-2-4949. Superficie Afectada: 881,75 m2 Santiago del Estero, 02 de Julio de 2019 JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e.15 - v.15 julio

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N° 09/2019**

OBJETO: "Adquisición de Artículos de Papelería para Abastecer a las Oficinas del Poder Judicial de Capital e Interior".
FECHA DE APERTURA: 07 de Agosto de 2019, Hora 09:00 hs
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago Del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.736.099,92
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000,00
CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen- Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4.200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).
PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración.
N° 2348 e.15- v. 17 de Julio P.175 \$250,00.

**UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE
LLAMADO A LICITACION**

PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2019.
OBJETO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CANALES DE RIEGO Y CANALES DE DRENAJE DEL SUBDISTRITO COLONIA EL SIMBOLAR, JUME ESQUINA Y SUR SEGUNDA SECCION".
AUTORIZADA POR: DECRETO-2019-845-E-GDESDE-SGG DE FECHA 05/07/2019.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$21.993.850,00 - (PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA C/00/100)

FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS O EL SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI AQUEL RESULTARA FERIADO, A LA MISMA HORA.
LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE AVENIDA ROCA SUR N° 24- CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 21.000,00- (VEINTIUN MIL, C/00/100)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA EL DIA 19 DE JULIO.
Ing. JESUS A IBAÑEZ-Intendente de Riego
e. 15 Julio-v. 16 julio

**UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE,
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°03/2019.**

OBJETO: "MANTENIMIENTO GENERAL DE CANALES DEL DISTRITO BANDA".
AUTORIZADA POR: DECRETO-2019-840-E-GDESDE-SGG DE FECHA 05/07/2019.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$22.257.185,94- (PESOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO C/94/100).
FECHA DE APERTURA: 29 DE JULIO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS O EL SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI AQUEL RESULTARA FERIADO, A LA MISMA HORA.
LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE, AVENIDA ROCA SUR N°24- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO.
PRECIO DEL PLIEGO: \$20.000,00- (VEINTE MIL C/00/100).
VENTA DEL PLIEGO: HASTA EL DIA 19 DE JULIO.
Ing. JESUS A. IBAÑEZ - Intendente de Riego.
e. 15 Julio- v. 16 de Julio